

PODER

Yo, **JOSE JAIME MELENDEZ**, debidamente autorizado para este acto en una reunión de la Junta Directiva de **KEYSIDE HOLDINGS INC.**, celebrada en el P. 11 Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 2 de Septiembre de 2014 a las 10:00 a.m., por este medio confiero poder general a favor de **Sr. JORGE ELIAS WATED DAHIK**, portador del pasaporte ecuatoriano No.0900040049, conforme a las siguientes facultades:

Administrar la sociedad sin limitación alguna, tanto mediante ~~actos de administración~~, así como los de disposición; celebrar o llevar a cabo en nombre de la sociedad contratos o actos de toda clase y descripción y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Para recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, valores, acciones y bienes o propiedades muebles o inmuebles, al contado o al crédito; para abrir y cerrar sucursales u oficinas en cualquier país del mundo; para pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar y vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la sociedad; para cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualquier otra cosa que se le pueda deber a la sociedad y extender los recibos correspondientes; para abrir cuentas bancarias en nombre de la sociedad en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas, y endosar cheques pagaderos a la sociedad; para comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la sociedad, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a cada una y todas las cajas de seguridad que estén a nombre de la sociedad; para girar y extender giros, pagarés y aceptaciones; para transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en que la sociedad pueda estar comprometida.

El Apoderado es responsable de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por el Apoderado o por terceros autorizados para realizar operaciones en nombre y representación de la compañía.

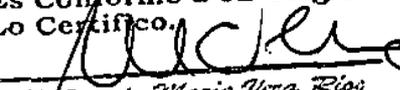
El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por **JORGE ELIAS WATED DAHIK**, en cualquier parte del mundo, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

El poder aquí conferido es válido desde el **2 de Septiembre de 2014** y retendrá plena fuerza hasta el día **2 de Septiembre de 2017**.

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 2 de Septiembre de 2014.


JOSE JAIME MELENDEZ
En nombre y representación de
KEYSIDE HOLDINGS INC.

11 MAR 2015
Es Conforme a su Original
Lo Certifico.


At. *Wendy Maria Vera Rios*
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL